

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 124, DE 21.01.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **DELFIN IGLESIAS BARRERA PRODUCCIONES PUBLICITARIAS E.I.R.L.**, R.U.T. N° 52.002.470-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **El Salado**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 91,7 MHz; estudio ubicado en Pedro Luján N° 543, El Salado, comuna de Chañaral, Región de Atacama, coordenadas geográficas 26° 25' 07" Latitud Sur, 70° 19' 01" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Salado s/n°, comuna de Chañaral, Región de Atacama, coordenadas geográficas 26° 22' 41" Latitud Sur, 70° 16' 49" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Yagi de 2 elementos, con un tilt eléctrico de 32° bajo la horizontal, 11,02 dBd de ganancia máxima sin tilt y -16,21 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 25,5 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 3,46 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	11,43	12,32	13,21	13,17	12,82	11,2	8,31	5,64	3,65
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,66	0,93	0,2	0,35	0,79	1,89	3,66	5,71	8,57

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10) días hábiles**, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN